



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso especial de la referencia, informando que obra en el expediente desistimiento de las pretensiones. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE RESTITUCIÓN No. 110013105033 <u>2022 00 053 00</u>			
DEMANDANTE	Fabio Jair Cortés Barros	C.C. No.	13.743.125
DEMANDADAS	Mansarovar Energy Colombia Ltd Ecopetrol S.A.		
VINCULADO	Sindicato de Trabajadores de Empresas Dedicadas a la Actividad Petrolera, Energéticos y Similares - SINTRAEMPETROL.		
PRETENSIÓN	Restitución de funciones del trabajador.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el demandante **FABIO JAIR CORTÉS BARROS**, por encontrarse conforme a los parámetros establecidos en el artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: Sin costas para las partes.

TERCERO: En firme esta providencia devuélvase el expediente a la parte interesada, previa desanotación en el libro radicator de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2023. Por ESTADO No. 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c327e5c89138bb84952d612593b4ce94af76dbdd942be94497607a7a5f36607**

Documento generado en 28/07/2023 08:21:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>